



R/ 523  
C.E. Nº 139072

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 31 MAR 2006

**VISTO:** la propuesta sobre “Inserción Internacional, promoción de exportaciones y atracción de inversiones”, elaborada por el Grupo Consultivo Interinstitucional creado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 615/05 del 12 de abril de 2005; -----

**RESULTANDO:** I) que la ausencia de un sistema integrado de comercio exterior que coordine las diversas unidades e instituciones que se ocupan de la promoción comercial y de la captación de inversiones, impide el pleno aprovechamiento de las oportunidades comerciales existentes, la captación de nuevas inversiones y un uso eficiente de los recursos disponibles;-----

II) que la inserción internacional comercial supone una estrategia de desarrollo productivo, desarrollo de las exportaciones y coordinación de posiciones en los distintos ámbitos de negociaciones;-----

**CONSIDERANDO:** I) que a fin de definir una estrategia integrada que permita vincular tanto la negociación internacional como la promoción comercial y la captación de inversiones, resulta imprescindible incluir en un único sistema los diversos esfuerzos que en esas áreas se realizan en el sector público;-----



II) la importancia de desarrollar una estrategia conjunta con el sector privado que permita diversificar los destinos geográficos para las exportaciones, así como la oferta exportable de bienes y servicios;-----

III) que la propuesta sobre "Inserción Internacional, promoción de exportaciones y atracción de inversiones" cuenta con el aval de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Industria Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo y Deporte;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución de la República y la Resolución del Poder Ejecutivo N615/005 de fecha 12 de abril de 2005;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Créase la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), con el cometido de definir las principales líneas de acción del país en lo atinente a la inserción comercial internacional, la negociación internacional, la promoción comercial y captación de inversiones, así como los mecanismos de incentivos. Dichas líneas de acción se encuadrarán en los lineamientos establecidos en el documento "Inserción Internacional, promoción de exportaciones y atracción de inversiones", el que se aprueba y forma parte del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°** - La Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX) estará integrada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, y los señores Ministros de Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería; y Turismo y Deporte.-----

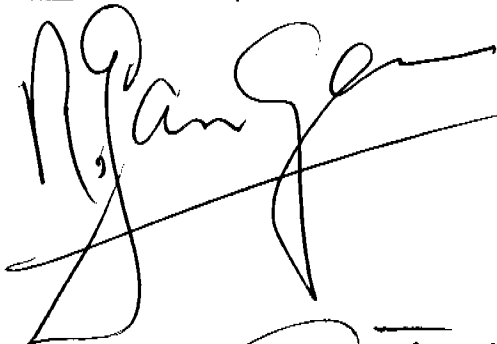
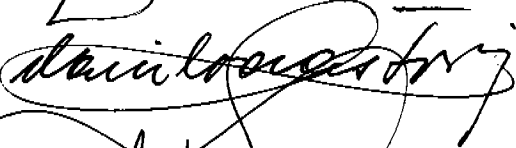

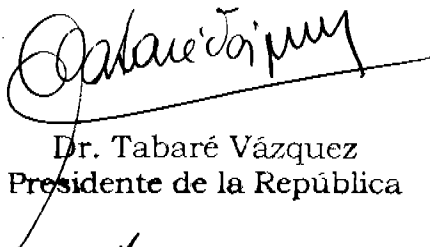



**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

ARTICULO 3º - La Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX) se reunirá mensualmente, siendo precedida por una reunión de técnicos de los Ministerios involucrados.-----

ARTICULO 4º - Las definiciones que se adopten en la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), en materia de promoción comercial y captación de inversiones, determinarán las líneas de acción para los delegados del Poder Ejecutivo en el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI).-----

ARTICULO 5º - Comuníquese, etc. -----

  
  
  
  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República  




# INSERCIÓN INTERNACIONAL, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

Informe de la Comisión Interministerial creada por Res. 12.05.2005

## 1. Fundamentos

En la actualidad las actividades relacionadas con las políticas, estrategias y operaciones correspondientes a la inserción externa del Uruguay están distribuidas entre varios Ministerios y otros organismos. Esto implica una superposición de competencias entre organismos sectoriales o temáticos y otros de responsabilidades globales. En esta realidad es necesario promover y asegurar la integridad de la gestión pública en materia de promoción de exportaciones y atracción de inversiones, en los planos de definición de políticas y objetivos nacionales, de formulación y aplicación de estrategias y de operaciones. Esta integridad debe reflejarse en los tratamientos globales y sectoriales, entre las líneas de acción orientadas a la transformación estructural y las orientadas a la atención de situaciones coyunturales. En este marco se propone trabajar simultáneamente con dos horizontes temporales: uno de mediano plazo y otro de corto plazo.

Un primer documento plantea la conformación de un ámbito a nivel ministerial que aborde definiciones y asegure la integridad de la gestión pública, con el respaldo de los Ministros. En el punto siguiente se presentan los lineamientos para la promoción comercial y de inversiones. Se trata de avanzar de lo general a lo particular, definiendo la estrategia y los aspectos relacionados y abordar los temas de diseño institucional. Por otra parte, la realidad actual nos muestra que la mayor urgencia se refiere a disponer de definiciones que permitan coherencia en las acciones y acumulación de aportes desde todos los ministerios.

## 2. Negociaciones internacionales y política comercial. Posiciones y coordinación

Se entiende necesario definir dos aspectos, uno referido a **la estrategia de inserción internacional en lo referido a aspectos de comercio exterior** y otro más acotado a los temas de **la promoción comercial y de inversiones**. Se trata de ubicar a la promoción de exportaciones e inversiones como uno de los componentes de una estrategia de inserción internacional.

En el primer planteo, sobre la negociación internacional las consideraciones deben encuadrarse de partir de las definiciones y prioridades definidas por el Gobierno Nacional. En ese sentido se recuerda lo planteado en el "Compromiso Nacional" presentado por el Poder Ejecutivo ("Política de inserción internacional", sección III.9):



***La estrategia de crecimiento sostenido con equidad requiere la generación de condiciones para la expansión de la inversión productiva. En el caso de una economía pequeña, el logro de una escala adecuada que posibilite una producción eficiente depende de la inserción exportadora y, por lo tanto, del acceso a los mercados externos. El crecimiento de la economía uruguaya requiere un fuerte dinamismo exportador.***

***El objetivo prioritario de la negociación externa consiste en el logro de condiciones estables y predecibles de acceso a mercados en todos los ámbitos - regionales, bilaterales y multilaterales.***

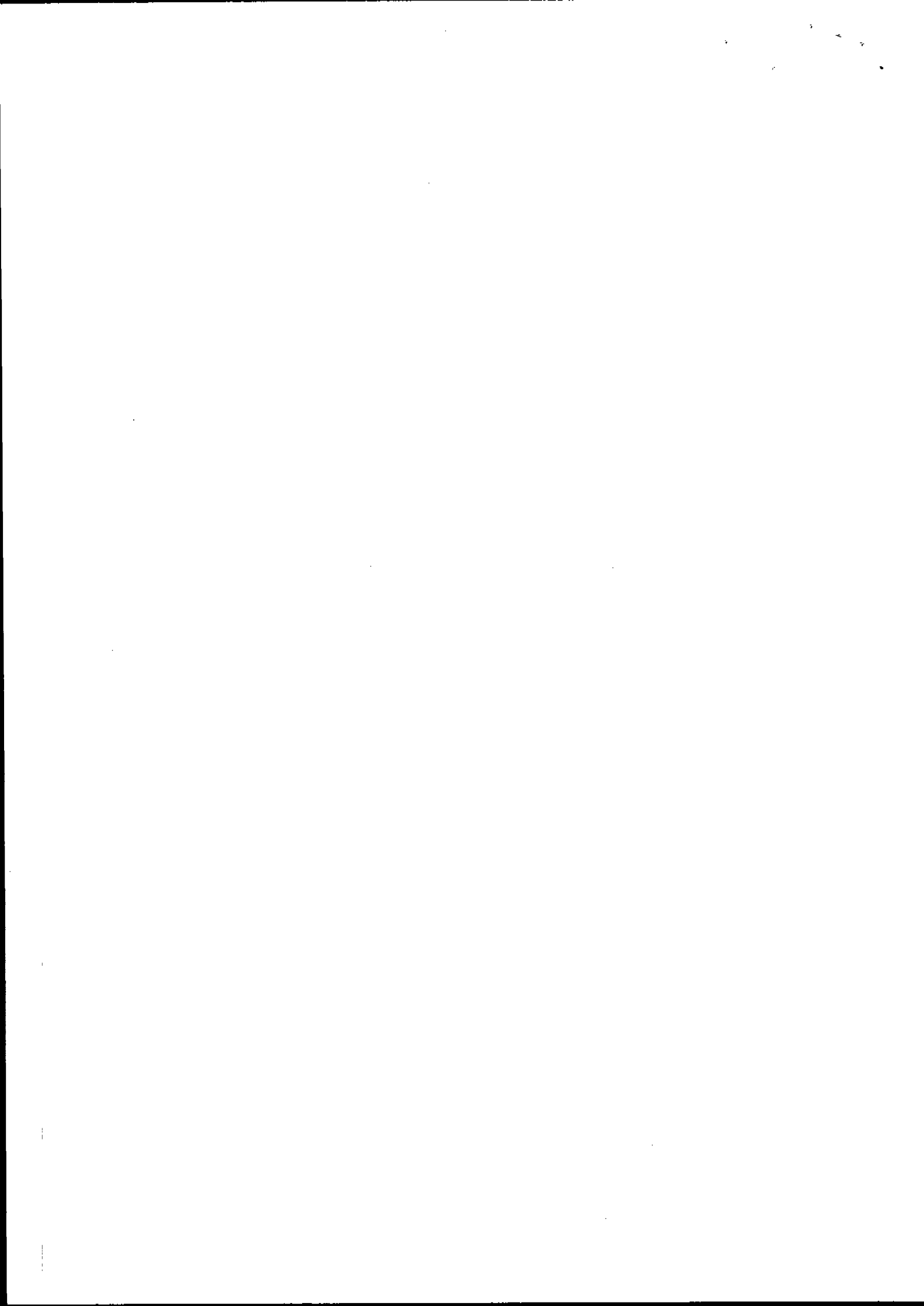
***La negociación externa es una sola y los distintos procesos de negociación son complementarios y no excluyentes. La estrategia externa debe buscar la inserción competitiva en las economías de la región y el mundo simultáneamente, promoviendo la colocación de productos con ventajas comparativas estáticas así como productos de mayor contenido tecnológico que exploten nuestras ventajas comparativas dinámicas.***

La experiencia del último año sugiere la necesidad de un impulso coordinado y fundado a las propuestas del Uruguay en los distintos ámbitos de negociación comercial tanto a nivel regional como en los ámbitos continentales y globales. Por otra parte, el proceso en las distintas instancias de negociación requiere que Uruguay de presente criterios únicos sobre política comercial, que en el marco de una postura de inserción internacional, permitan identificar claramente las prioridades e instrumentos de la misma.

Tal inserción internacional de Uruguay supone entre otras definiciones, una estrategia de desarrollo productivo, de desarrollo de las exportaciones, de coordinación de posiciones en los distintos ámbitos de negociación, todas ellas complementarias entre sí y de mecanismos de incentivos a las inversiones y a la actividad empresarial corriente, fijando criterios y orientaciones para la promoción comercial, en especial los vinculados al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas exportadoras y la captación de inversiones tanto externas como de emprendimientos locales.

Además, la negociación en el marco de la Ronda Doha interactúa con las relaciones comerciales y estrategias de integración por lo que las posiciones en los distintos frentes deben ser coherentes, identificables con el país, compatibles y complementarias, de forma que se reduzca la incertidumbre, asegurando el acceso a mercados y generando mayores atractivos para la inversión.

La actual situación de dificultades en el proceso de integración regional, sus problemas de estrategia y de restricciones comerciales nos plantean la prospección de nuevas alternativas, requieren mayores consonancias en los planteos tanto a nivel interno como externo, sin olvidarse que el gran desafío es la generación de nuevos empleos e ingresos, para lo cual es prioritario



aumentar las inversiones productivas y la captación de mercados externos que permitan colocar nuestra producción.

Los Ministerios que han estado comprometidos en esta problemática en razón de sus competencias e iniciativas, han sido MRREE, MEF, MIEM y MGAP. Existe una agenda de temas sobre los cuales es necesario lograr mayores complementariedades y acumulación de aportes entre los ministerios, respetando sus competencias específicas y aprovechando su capacidad de realizar aportes.

*El mecanismo propuesto, debería funcionar en dos niveles:*

- *Nivel Ministerial.*

Se entiende que las distintas iniciativas y definiciones deben estar validadas a nivel de los Ministros, de manera de evitar malas señales tanto en lo interno como en lo externo.

- *Nivel técnico.*

Se propone que el ámbito ministerial, trabaje sobre la base de los aportes técnicos *correspondientes de parte de cada Ministerio.*

Los jefes y responsables técnicos de los Ministerios comprendidos, prepararán documentos de información y propuestas para facilitar el trabajo y toma de decisiones de los señores Ministros.

*El mecanismo propuesto, deberá abordar una agenda para este año que comprenda:*

- Estrategia de inserción internacional: posicionamiento regional, extra regional y multilateral. Prioridades e identificación de la posición del Uruguay
- Estrategia productiva, demanda externa y desarrollo de la oferta exportable
- Promoción comercial de inversiones, clima de negocios e incentivos
- Prioridades para la promoción comercial - mercados, productos, empresas -, los instrumentos y su coordinación
- Adecuación de aspectos institucionales y organizativos.

*Se sugiere una periodicidad de funcionamiento mensual de esta reunión Ministerial y su institucionalización por vía de decreto del Poder Ejecutivo.*

### **3. Promoción comercial y de inversiones**

En materia de promoción comercial y de inversiones - sin perjuicio que para las inversiones puedan definirse por los Ministros otros mecanismos especializados - la propuesta es mantener como órgano encargado de la promoción a Uruguay XXI con los siguientes ajustes que requerirán modificación del marco legal actual.

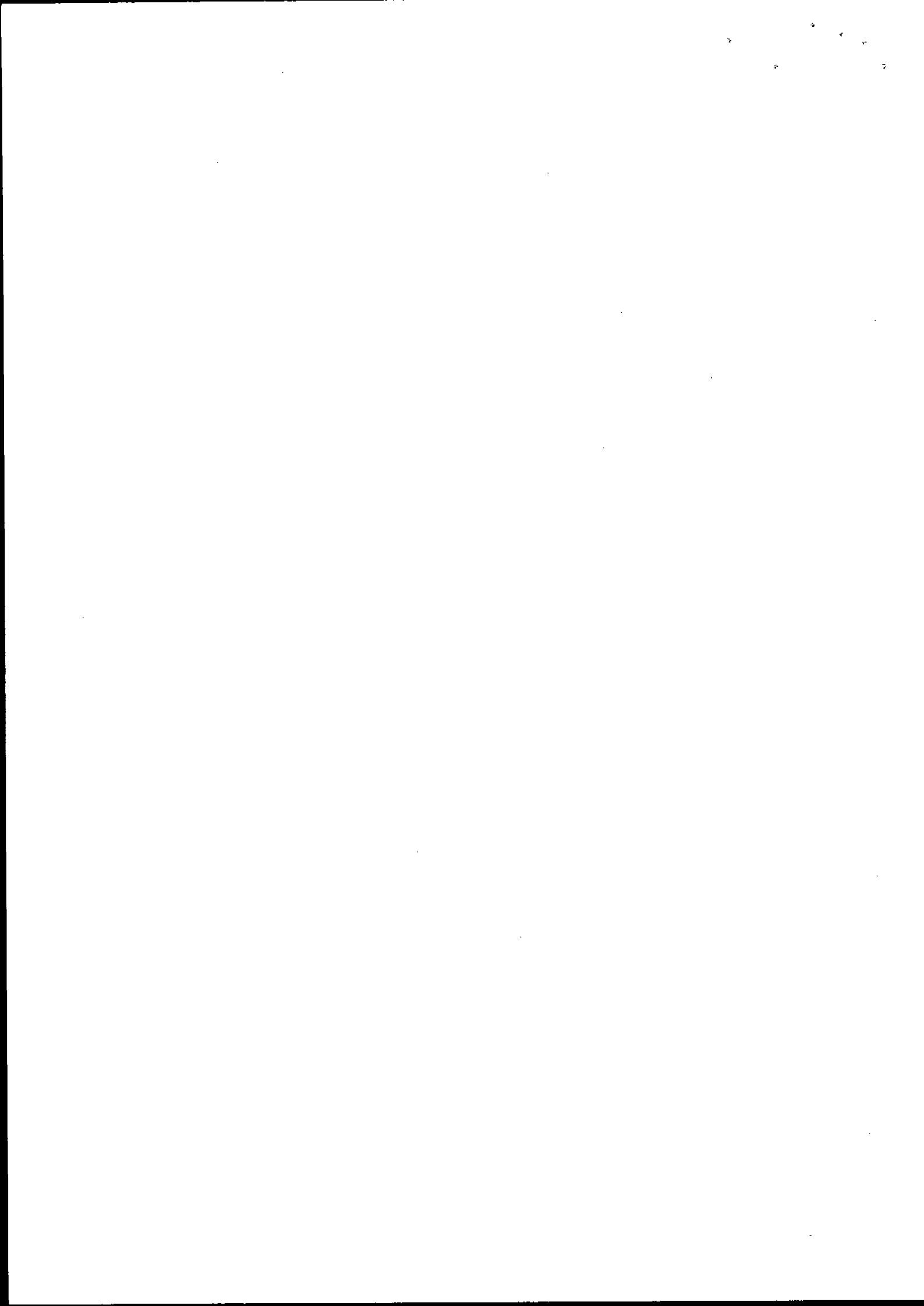
- Se recomienda que además de los miembros actuales (MRREE, MEF y representantes del sector privado), se incorporen representantes del



MIEM, MGAP y MTD y se amplíe la representatividad del sector privado. Se analizarán las modalidades de incorporación según las exigencias normativas, de manera de asegurar su presencia a corto plazo.

- Las tareas ejecutivas estarán a cargo de un Director Ejecutivo. Junto a éste se establecerá una comisión permanente para apoyar su trabajo.
- La comisión permanente debería estar integrada por cuatro representantes del Poder Ejecutivo (Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas participarán en todos los casos) y dos representantes del sector privado, quienes rotarán en el ejercicio de esta función por períodos a definir.
- Esta comisión aseguraría la interacción permanente entre el Instituto y las instituciones públicas y los sectores privados que integran el Consejo.
- Como un elemento central de funcionamiento y como forma de superar las actuales dificultades, debe establecerse un mecanismo de coordinación con los otros institutos públicos o paraestatales que realizan actividades de promoción, con el objetivo de alcanzar una planificación conjunta. Se coordinará entre todos los organismos y oficinas la participación en Ferias Internacionales, evitando duplicación de esfuerzos y ausencias en eventos importantes desde el punto de vista de la promoción comercial.
- En materia presupuestaria es necesario asegurar el funcionamiento regular del Instituto; para ello – además de las asignaciones presupuestales que vierte el Estado – es imprescindible contar con la colaboración de los actores privados. En este sentido se deben aprobar procedimientos para la progresiva participación del sector privado en el financiamiento del Instituto.
- La promoción comercial en el exterior se apoyará en las representaciones diplomáticas y consulares de la República, actuando como oficina de coordinación y enlace en esta tarea, la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales del MRREE. Para ello, se procederá a adecuar los recursos en cuanto a especialización y se preverá recursos temporales para apoyo a las representaciones.
- La promoción en el exterior preverá el establecimiento de antenas comerciales en lugares donde se detecten oportunidades comerciales o de inversión y no exista representación oficial.
- El objetivo de la promoción comercial, tendrá especial énfasis en la atención a la pequeña y mediana empresa.

En cuanto a los aspectos relacionados con la promoción comercial y de inversiones, se propone avanzar en dos etapas, de mediano y de corto plazo.



## **Acciones recomendadas**

### *Mediano plazo*

A este horizonte corresponden las actividades orientadas al diseño e implementación de las soluciones definitivas en materia de estrategia exportadora, y de otros requisitos estratégicos previos:

Estos aspectos deben ser encarados en el ámbito de los Ministros para definiciones, tal como se indica en el documento anterior.

- Formular los objetivos y estrategias de inserción internacional del país.
- Formular e implementar un programa de desarrollo de la oferta exportable.
- Definir e implementar la estrategia de promoción de exportaciones y atracción de inversiones consistente con los objetivos de inserción internacional y la estrategia de mercados asociada a la oferta exportable actual y potencial.
- Diseñar e implementar el soporte institucional para la promoción de exportaciones y la atracción de inversiones.
- Modificar el marco legal del Instituto Uruguay XXI.

### *Corto plazo*

La Comisión Interministerial, integrada por el MRREE, el MEF, el MGAP, el MIEM y el MTD, será la responsable de coordinar las actividades referidas a este componente de corto plazo. Tales actividades incluyen:

- i) Elaborar un diagnóstico preliminar, a partir de relevamientos y estudios ya realizados, de la organización actual de las actividades de la promoción de exportaciones y atracción de inversiones y sus resultados.
- ii) Identificar demandas de promoción, restricciones y oportunidades para la oferta exportable actual y potencial y proponer planes de acción que incluyan acciones sectoriales e inserción internacional de las pequeñas y medianas empresas.
- iii) En el marco de las estructuras vigentes, formular e implementar propuestas de adecuación del soporte institucional, favoreciendo una mejor coordinación entre las distintas entidades involucradas y una utilización más eficiente de los mecanismos disponibles.



iv) En cuanto al Instituto "Uruguay XXI":

- La dirección de Uruguay XXI será definida a través de la modificación de la ley respectiva, previéndose que su dirección estará a cargo de la Comisión Interministerial en nombre del Estado y la representación del sector privado que se defina.
  - Mantener su estructura funcional actual.
  - Definir un plan de trabajo para el año 2006 de acuerdo a los lineamientos emanados de la comisión interministerial.
  - Solicitar a la Gerencia la estimación de recursos respectiva.
  - Solicitar a la Gerencia un informe sobre las demandas recibidas desde los sectores público y privado en el último año y las actuales demandas en materia promocional que provengan tanto del sector público como privado.
  - Determinar la capacidad de prestación de servicios de la estructura vigente, direccionando la asignación de recursos de forma que pueda evaluarse los resultados alcanzados.
  - Aprobar el presupuesto para el año 2006, negociar su financiamiento, *incluyendo los aportes privados* y hacer públicas las áreas de trabajo, los objetivos, las actividades y los resultados esperables en conjunto con indicadores evaluables.
- En materia de promoción de inversiones, se coordinarán las actividades con los Ministerios correspondientes.
- Poner nuevamente en funcionamiento al Consejo de Dirección con reuniones periódicas.
- ampliar la representación del sector privado en cuanto a representaciones, incorporando sectores que hoy no participan del Instituto.

24/03/06



